

# Los fondos adicionales

Con la firma del acuerdo de la subida salarial para el 2000 y el reparto de los fondos adicionales, se abre el panorama de negociación en las diferentes comunidades autónomas. Esta negociación, diferente a la de años anteriores, nos emplaza a pedir acuerdos en todos los ámbitos con el mismo esquema que el estatal. Lo que no ofrece ninguna duda es el 2% que en la ley de presupuestos queda garantizado; son los 18.000 millones de fondos adicionales, 1,14%, lo mínimo que hay que exigir a las administraciones autonómicas.

El problema surge cuando una administración entiende que algunos colectivos no tienen por qué tener fondos adicionales y que no dependen de ella. Éste es el caso de los trabajadores de Universidad excluidos de los acuerdos autonómicos que se han firmado. Sí están incluidas aquellas Universidades que dependen del ministerio: UNED Y UIMP.

Es, por lo tanto, una dejadez por parte de las administraciones no hacer referencia a este sector pues, a pesar de la autonomía universitaria, no hay duda del carácter de empleados públicos del que gozan estos trabajadores. Se plantean algunas dudas en el reparto de dichos fondos adicionales ya que en la Mesa General de la función pública no se acuerdan los criterios para su distribución y debería de ser la Mesa Sectorial de Universidad la que procediese a efectuar dicho reparto.

En algunos territorios, como en Andalucía, con la convocatoria de una huelga para el día tres de diciembre, y en Madrid, con encierro y concentración en la Puerta del Sol el día 18 de noviembre, ya comienzan las medidas de presión para desbloquear esta situación. Es previsible pensar que en el resto de territorios se produzcan iniciativas similares.